

T.F. 05/08/2008



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

**TRANSFIERE FONDOS Y DELEGA FIRMA A  
PERSONA QUE SE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1096**

SANTIAGO, 24 de Julio de 2008

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

**VISTOS:** El memorando N°1207/08 del 23 de julio de 2008, del Director de la Secretaría de Comunicación; la ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2008; el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L N°1/19.653, publicado en el D.O. el 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 19.733; Decreto N° 47 de este Ministerio que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, publicado el día 6 de febrero de 2002 y su modificación Decreto 46 del 22 de marzo de 2005 y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta 272/5 del 2 de enero de 2008 de esta Secretaría de Estado que aprueba el programa "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales" la Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al programa Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales han sido seleccionados los siguientes proyectos:

REGION DE AYSEN

**MEDIOS RADIODIFUSIÓN**

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
Arena política	Radio Arco Iris FM	1.900.000.-
Radio Teatro costumbrista el lazo	Radio Nuevo Horizonte	1.445.600.-
Los caminos de la vida	Radio Milenaria	1.250.000.-
Tranqueando por el murta	Radio Integración Austral	800.000.-
Revista vecinal	Radio Madipro de la Junta	1.600.000.-
Historia de vida de los antiguos guaitequeros	Radio Estación Guaitecas	1.150.000.-
Calles con historia	Radio Ventisquero	1.960.000.-
Vivencias	Radio Coyhaique	1.900.000.-
Ciclo de programas la ciencia entretenida	Radio Santa María	1.900.000.-
Jóvenes Chilechiquenses, deberes y derechos	Radio Ventisquero Chile Chico	1.963.375.-
Tu espacio joven	Radio Las Nieves	1.750.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>17.618.975.-</b>



**DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**OTROS MEDIOS**

PROYECTO	ORGANIZACIÓN	ASIGNACIÓN
Domingo en familia	Canal 11 TV	1.300.000.-
Canal 4 Rocco TV on Line	Canal 4 Rocco TV	1.308.917.-
Programa informativo local de canal 11 TV de Puerto Aysén	Delvi Canal 11 TV	1.300.000.-
Mujeres de Aysén	Diario El Divisadero	1.300.000.-
Aysén y su potencial productivo	Diario El Divisadero	1.300.000.-
Recreación y cultura	Diario de Aysén	1.308.917.-
Seguridad y familia	Diario de Aysén	1.308.917.-
Desafíos y progreso	Diario de Aysén	1.308.917.-
Huellas de cristal	Telesur Aysén TV	1.308.917.-
	<b>TOTAL</b>	<b>11.744.585.-</b>

Que para la correcta ejecución de estos proyectos es necesario transferir los fondos que se indica a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén.

Que conjuntamente con la transferencia de dineros y con el mismo objetivo de la correcta y eficaz ejecución de estos proyectos, se hace necesario delegar la facultad de firmar al Secretario Regional Ministerial de la Región de Aysén.

Que la Glosa 04 del Subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del Presupuesto vigente esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno

**RESUELVO:**

a) Apruébense las siguientes transferencias de fondos, para implementar los proyectos relativos al Fondo de medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, señalados en el Considerando de esta resolución y que forman parte integrante del presente acto, por lo tanto transfíerese a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno;

**REGIÓN DE AYSÉN**  
**TOTAL ASIGNACIÓN REGIÓN: \$ 29.363.560.-**

b) Deléguese firma al señor Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Aysén, para confeccionar y firmar los convenios necesarios para la ejecución de los proyectos antes señalados y que están relacionados con el Fondo de Fomento de los Medios de Comunicación Social Regionales Provinciales y Comunales.

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

c) Impútese el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01 subtítulo 24 ítem 03 asignación 316 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AUGUSTO PRADO SANCHEZ  
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Seremi de Aysén, Unidad de Auditoría, Dirección SECOM, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Central de Documentación.

EGC/jgr